

ELIXVRS

Madrid, a 3 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en fecha de 18 de septiembre de 2020, acordó trasladar el domicilio social a la calle Montesa, número 35, escalera derecha, 4º derecha de Madrid 28006.

Dicho acuerdo ha sido elevado a público mediante escritura de traslado de domicilio otorgada en fecha de 8 de octubre de 2020, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, bajo el número 1367 de su protocolo y con fecha 29 de octubre de 2020 ha sido calificada la escritura, causando la inscripción 13ª, en la hoja de la sociedad abierta en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.